



Resolución Directoral

N° 0476 -2022-MTC/21

Lima, 29 DIC. 2022

VISTOS:

La Carta N°17-VAL-PVD de fecha 14 de diciembre de 2022 presentada por el Ingeniero Víctor Eleuterio Arévalo Lay, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Informe N° 319-2022-MTC/21.ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;



Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;



Que el artículo 6 del Manual de Operaciones, establece la estructura orgánica del programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando a la Dirección Ejecutiva como un Órgano de Dirección;

Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo

público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Manual del Clasificador de Cargos-MCC de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y actualizado a través de la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente; el puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva, está clasificado como cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 444-2022-MTC/21, de fecha 29 de Noviembre de 2022, se designó al Ingeniero Víctor Eleuterio Arévalo Lay en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -PROVIAS DESCENTRALIZADO a partir del día siguiente de la emisión de la referida resolución;

Que conforme a los documentos de visto, el Ingeniero Víctor Eleuterio Arévalo Lay pone su cargo a disposición; siendo necesario dar por concluida su designación;



Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/2, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Ing. Víctor Eleuterio Arévalo Lay en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral N° 444-2022-MTC/21, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al ingeniero Víctor Eleuterio Arévalo Lay, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO